Por MARTHA BEATRIZ ROQUE CABELLO

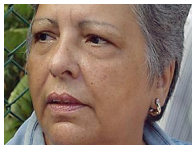

Hay varios artículos de la Ley Fundamental que se contradicen con las decisiones que está tomando el régimen en estos momentos; por ejemplo los números 3, 9 b), 14, 21 y 45. Esto implica que existe un proceder anticonstitucional, lo que ha ocurrido repetidas veces y nunca ha tenido repercusión alguna en gobiernos democráticos con relaciones diplomáticas con el cubano. Sin lugar a dudas, ello hace ilegítimo el actuar de la dictadura, de forma más que probada.

Entre los aspectos más sobresalientes que plantea la Constitución se encuentran:

1).- *"El socialismo y el sistema político y social revolucionario… habiendo demostrado su capacidad de transformar el país y crear una sociedad enteramente nueva y justa, es irrevocable, y Cuba no volverá jamás al capitalismo".*

Nadie puede cuestionar que el país se ha transformado, lo que cabría preguntar es ¿en qué?

Para algunos la respuesta sería rápida: "en ruinas". El gobierno que lo sabe, quiere reinventar lo ya descubierto para -al menos- intentar que crean que está tratando de resolver el problema. Pero contradictoriamente, un país que no volverá jamás al capitalismo, tiene que basar su posible solución en aspectos de economía de mercado.

En el año 1776, Adam Smith demostró que era posible buscar la ganancia personal de forma que no sólo se pudiera alcanzar el objetivo individual, sino también la mejora de la sociedad,

con la teoría de “la mano invisible”. Pero Carlos Marx a mediados del siglo XIX, en su análisis del sistema capitalista, entendió todo esto como dañino y lo contrapuso a la ideología socialista.

Después de tantos años de pregonar el marxismo leninismo y de incluso incluir dos veces en la Carta Magna, esta concepción de no abandonarlo, se hace un giro hacia soluciones capitalistas; aunque se utilizan términos rebuscados como “sector no estatal”, en vez de “sector privado” y a los “negocios” se les dice “actividades”; y lo que se hace no es ir al capitalismo, sino remodelar el socialismo. Como de costumbre, a pesar de que todo es negro tratan de ponerlo gris.

2).-… “que no haya hombre o mujer, en condiciones de trabajar, que no tenga oportunidad de obtener un empleo con el cual pueda contribuir… a la satisfacción de sus propias necesidades”.

Tanto este aspecto constitucional, como el Código del Trabajo (Ley 49), se hacen obsoletos. El despido de 1,5 millones de trabajadores no garantizará jamás a la sociedad que todos puedan tener empleo. En el lenguaje virtual que se utiliza por las autoridades del país, existen dos tipos de trabajadores en estos momentos: idóneos o disponibles.

3).- “En la República de Cuba rige el sistema de economía basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción y en la supresión de la explotación del hombre por el hombre”.

La mercantilización del trabajo, criticada por la filosofía marxista, conlleva el concepto de plusvalía, que a su vez sostiene que el capitalista paga al trabajador, pero recibe el precio de mercado del producto y se embolsa la ganancia.

Este término pretende ser suprimido con una remuneración mínima de 1,5 veces el salario medio de la provincia donde se ejerce la “actividad”, teniendo en cuenta los datos publicados

por la Oficina Nacional de Estadísticas del año anterior.

4).- "…se garantiza la propiedad sobre los medios e instrumentos de trabajo personal o familiar, los que no pueden ser utilizados para la obtención de ingresos provenientes de la explotación del trabajo ajeno"

Contradictoriamente a lo que aquí se plantea, los que contraten trabajadores pagarán un impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo, con la aplicación del 25% de las remuneraciones al personal contratado (entiéndase salario). Se plantea que el impuesto tiene un carácter regulador, para evitar concentraciones de riqueza o que se utilice indiscriminadamente la fuerza de trabajo. Mientras más personal se contrate, más gravoso será el importe por este concepto, lo que implica que no hay "límite" para la "explotación del trabajo ajeno".

5).-…"*El trabajo es remunerado conforme a su calidad y cantidad; al proporcionarlo se atienden las exigencias de la economía y la sociedad, la elección del trabajador y su aptitud y calificación; lo garantiza el sistema económico socialista, que propicia el desarrollo económico y social, sin crisis, y que con ello ha eliminado el desempleo y borrado para siempre el paro estacional llamado "tiempo muerto".*

Desde el año 2002 que se llevó a cabo la llamada restructuración del Sector Azucarero, de 156 centrales que existían, quedaron 61; en ese momento fueron más de 100 mil los desempleados, la superficie de cultivo de la caña de azúcar pasó de 2 mm de hectáreas a 750 mil. Dejó de ser un paro estacional el "tiempo muerto", para convertirse en un paro permanente.

El desarrollo económico y social, no se ha propiciado; pero además existe una profunda crisis en el país vinculada a numerosos sectores, incluso al político.

Una economía no puede ser eficiente, a no ser que los mercados de productos y servicios y el mercado de trabajo sean eficientes, además del resto de los factores. Durante todos los discursos que realizan los miembros de la jerarquía gubernamental, abogan por la eficiencia, algo que no se ha alcanzado en estos 50 años del llamado “sistema económico socialista”.

Ciudad de La Habana, 25 de octubre de 2010.